

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 18.230 · 1969

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

Ley 18.230

Bs. As., 28/5/1969

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual la Junta de Comandantes en Jefe propicia la donación de tres aviones a la Fuerza Aérea Paraguaya, en condiciones de servicio y con el equipamiento que poseen actualmente.

Al respecto, informo a Vuestra Excelencia que el material propuesto para donar comprende a los aviones Douglas DC-3 matrículas T-08, T-16 y T-22, de los que el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea puede prescindir sin afectar las necesidades del servicio y cuya valorización patrimonial conjunta asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 26.250.000,-).

Tal propósito se ve favorecido dado que el material de vuelo de esta característica se halla en proceso de desprogramación, habiéndose previsto a corto plazo su eliminación de la dotación de los Organismos de la Fuerza Aérea.

Acorde al temperamento propuesto, este Ministerio considera plausible la iniciativa de la Junta de Comandantes en Jefe estimando que ello pone una vez más de manifiesto y en términos positivos los fraternos lazos existentes, forjados en aspiraciones e ideales comunes a nuestra tradición democrática y cristiana, en virtud de lo cual adelanta su opinión favorable al mismo.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el monto establecido supera las facultades que la Ley de Contabilidad otorga a este Ministerio para realizar de por sí la donación que se propicia, solicito a Vuestra Excelencia quiera tener a bien otorgar sanción favorable al proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Firmas

Bs. As., 28/5/1969

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY :

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a donar a la Fuerza Aérea Paraguaya tres aviones Douglas DC-3 matrículas T-08, T-16 y T-22, en condiciones de servicio y equipados de acuerdo al Anexo I adjunto, procedentes del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y cuyo valor patrimonial total asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (M$N

26.250.000,00).

ARTÍCULO 2°. Comuníquese; cumplido archívese en el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

LEY N° 18.230

Firmas



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).